




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

ACTA DE Ayuntamiento Pleno		
Unidad Tramitadora: ACTAS - AMDC		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 3400/2023	📄 ACT17I16R	
 5Q1E351K1D0E0X6B18AO		

ACTA

De la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Nº 10, de 14 de julio de 2023

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, en la fecha, hora, y con el carácter que se indica, se reúne el Ayuntamiento Pleno, y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

DIA: 14-07-2023

HORA: nueve horas y treinta minutos

CARÁCTER: Extraordinaria

ALCALDE-PRESIDENTE:

D/D^a JESUS ELOY ALONSO PRIETO

CONCEJALAS/ES ASISTENTES:

- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ (PP)
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO(PP)
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR (PP)
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP)
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ (PP)
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE (PP)
- D^a YASMINA LÓPEZ TRIGUERO
- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS (IU)
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS (IU)
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ (IU)
- D^a NOEMI MARTIN GONZALEZ (IU)
- D^a MARTINA MONTSERRAT SAMPEDRO GONZALEZ (PSOE)
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO (PSOE)
- D^a JOSE LUIS DIAZ LOPEZ (PSOE)
- D^a BEATRIZ MAYO MANGÜE (PSOE)
- D^a JOSE ANGEL GONZALEZ ARIAS (PSOE)
- D. RAFAEL RICARDO GONZALEZ GALLEG0 (VOX)
- D. JOSE JORGE ANES RODRIGUEZ (VOX)

INTERVENTORA MUNICIPAL:

D/D^a SILVIA TOYOS DEL COZ (Resolución de la Consejería de Presidencia de 30-11-2022 – desempeño en régimen de acumulación)

SECRETARIA GENERAL:

D/D^a MARIA PAZ GONZALEZ GONZALEZ

NO ASISTEN:

No se producen



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

1.- EXPTE. 3395/2023.- ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023, cuyo texto se transcribe:

"En cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 52 del Reglamento Orgánico Municipal, se pone de manifiesto el hecho constatado por la Secretaría de que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de constitución de la Corporación han sido presentados con las formalidades exigidas por la normativa vigente los escritos de constitución de los grupos políticos del Ayuntamiento de Castrillón.

Queda el Pleno de la Corporación enterado de la constitución de los Grupos Municipales que a continuación se relacionan siguiendo el orden de mayor a menor representación:

- *Denominación: Grupo Municipal **Partido Popular**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:*

*D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO
D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR
D^a MARÍA ANGELINA GONZÁLEZ-CARBAJAL MANTILLA
D^a ROSA MARÍA RUBIO DOMÍNGUEZ
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D^a MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ
D^a SANDRA MANTECA DUQUE*

Portavoz del mismo:

*- Titular: NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ
- Suplente: D. GUSTAVO PRIETO BUSTO*

- *Denominación: Grupo Municipal **Convocatoria por Castrillón IU-MÁS PAÍS-IAS**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:*

*D^a YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ
D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS
D^a NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ
D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ IGLESIAS
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ*

Portavoz del mismo:

*- Titular: D^a YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ
- Suplente: D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*

- *Denominación: Grupo Municipal **Partido Socialista Obrero Español**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as*

*D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO
D^a MARTINA MONTSERRAT SAMPEDRO GONZÁLEZ
D. JOSÉ LUIS DÍAZ LÓPEZ
D^a BEATRIZ MAYO MANGUE
D. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ARIAS*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Portavoz del mismo:

- Titular: D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO
- Suplente: D^a BEATRIZ MAYO MANGUE

- Denominación: Grupo Municipal **VOX**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D. RAFAEL RICARDO GONZÁLEZ GALLEGO
D. JOSÉ JORGE ANES RODRÍGUEZ

Portavoz del mismo:

- Titular: D. RAFAEL RICARDO GONZÁLEZ GALLEGO
- Suplente: D. JOSÉ JORGE ANES RODRÍGUEZ

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 14 d julio 2023"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Queda enterado el Pleno Corporativo

2.- EXPTE. 3481/2023.- ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: PERIODICIDAD DE SESIONES PLENARIAS Y COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe:

"En cumplimiento de lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vista la normativa aplicable, en particular el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 47 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal y Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Periodicidad de sesiones:

- **PLENO:**

- *Periodicidad: mensual.*
- *Día y hora: Último viernes de mes, 9:30 horas.*
(Excepto día festivo o causa justificada, acreditada por la Alcaldía en la correspondiente convocatoria).

- **COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES:**

- *Periodicidad: Sesión ordinaria mensual.*
- *Día y hora: A determinar por cada Comisión Informativa."*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 14 d julio 2023"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobada la propuesta de Alcaldía, que ha quedado transcrita, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: nueve y VOX: dos), frente a diez votos en contra (Grupo Municipal IU-MAS PAÍS-IAS: cinco y PSOE: cinco), sin producirse abstenciones, de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.

3.- EXPTE. 3482/2023.- ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: DETERMINACION DE CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL: RETRIBUCIONES

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe:

"Visto informe de intervención del día 10 de julio de 2023, donde se fiscaliza favorablemente las retribuciones para el Cargo de Alcaldía.

Se realiza la siguiente modificación de la propuesta a Pleno sobre el ejercicio de los siguientes cargos en régimen de dedicación:

"Atendiendo a los requerimientos y con respecto a los límites establecidos en los artículos 75.1, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, respecto a los cargos que en la Corporación se pueden ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial y las retribuciones que se les asignen.

Visto el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Se propone el ejercicio de los siguientes cargos en régimen de dedicación que se indica:

CARGO: ALCALDIA.

- *Régimen de dedicación: Exclusiva*
- *Retribuciones: 52.462,43 €, por todos los conceptos retributivos.*
- *Condiciones: Según lo establecido en la Base 43 "Retribuciones órganos de Gobierno", de Ejecución del Presupuesto 2018, "los cargos políticos en régimen de dedicación exclusiva, gozarán del mismo régimen local en cuanto a derechos de devengo de retribución y su incremento, permisos, licencias y vacaciones que el de los funcionarios y laborales fijos de plantilla, una vez fijado por acuerdo de pleno el importe de las retribuciones a percibir. Asimismo, seguirán el mismo régimen anterior los funcionarios eventuales o de confianza nombrados por la Corporación".*

Publicar este acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y fijarlo en el tablón de anuncios de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 14 d julio



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2023”), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobada la propuesta de Alcaldía, que ha quedado trascrita, por mayoría de dieciséis votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: nueve, IU-MAS PAÍS-IAS: cinco y VOX: dos), sin ningún voto en contra, y cinco abstenciones (Grupo Municipal PSOE: cinco), de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.

4.- EXPTE. 3483/2023.- ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: DIETAS MIEMBROS DE LA CORPORACION

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe:

"A efectos de la determinación de la cuantía de las dietas por asistencia efectiva a sesión de órganos colegiados de la Corporación, de los que formen parte los miembros de la Corporación, se propone:

ORGANO	
<i>Asistencias por Pleno</i>	250 €
<i>Asistencias por Junta de Gobierno</i>	60 €
<i>Asistencias por Comisión Informativa</i>	200 €
<i>Junta de Portavoces</i>	60 €

- *Se entiende por asistencia efectiva, la presencia superior al 75% del tiempo de duración de cada sesión del órgano colegiado.*
- *La celebración de dos o más sesiones del mismo órgano colegiado, en un mismo día, sólo devengará la dieta por asistencia efectiva la primera de las sesiones a que asista.*

Igualmente se da cuenta del informe de fiscalización favorable de intervención del 10 de julio de 2023.

Publicar este acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y fijarlo en el tablón de anuncios de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 14 d julio 2023"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobada la propuesta de Alcaldía, que ha quedado trascrita, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: nueve y VOX: dos), frente a cinco votos en contra (Grupo Municipal IU-MAS PAÍS-IAS: cinco), y cinco abstenciones (Grupo Municipal PSOE: cinco), de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5.- EXPTE. 3484/2023.- ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, por la Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución nº 1690 de fecha 8 de julio
- Resolución nº 1699 de fecha 9 de julio

RESOLUCIÓN AYT/ALC/1690/2023
FECHA: 08-07-2023

"RESOLUCIÓN

ASUNTO: ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027 : NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Resultando que con fecha 17 de junio de 2023, se ha constituido la Corporación Municipal de la que forman parte 21 Concejales.

Considerando que entre los órganos necesarios del Ayuntamiento de Castrillón se encuentra la Junta de Gobierno Local, que se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de miembros, nombrados y separados libremente por la Alcaldía (art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 2 del Reglamento Orgánico Municipal).

Considerando que entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldía designará a los Tenientes de Alcalde, en número no superior a los miembros de aquélla (artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales – ROFRJ, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre).

Vistos los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 38, 52 y 53 del ROFRJ, así como los artículos 50 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.

Visto el artículo 20.1.a) de la Ley 7/1985 y el art. 2 del Reglamento Orgánico Municipal, así como los artículos 46 y siguientes del ROFRJ, por lo que se refiere al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

En base a las facultades que me confiere la normativa vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- *Nombrar a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno Local, la cual resultará integrada por:*

PRESIDENTE:

- *Sr. Alcalde: D. Jesús Eloy Alonso Prieto*

MIEMBROS:

1. *Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez*
2. *Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto*
3. *Sr. Concejel D. Marco Antonio Fernández Solar*
4. *Sra. Concejala D^a María Angelina González-Carbajal Mantilla*
5. *Sr. Concejel D. José Ignacio Menéndez González*
6. *Sr. Concejel D. Rafael Ricardo González Gallego*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y proyectos de urbanización que no sean competencia del Pleno Corporativo de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como las correspondientes a licencias de obras mayores (edificación y nueva planta, ampliación o reforma estructural, etc.), parcelaciones de fincas, y las autorizaciones previas a la concesión de licencias para los núcleos rurales y suelo no urbanizable que resulten procedentes en aplicación de la normativa urbanística aplicable.

Tercero.- Nombrar entre los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, a los Tenientes de Alcalde por el orden que a continuación se detalla:

- **1^{er} Teniente de Alcalde:** Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez.
- **2^o Teniente de Alcalde:** Sr. Concejala D. Gustavo Prieto Busto.
- **3^a Teniente de Alcalde:** Sr. Concejala D. Marco Antonio Fernández Solar.
- **4^a Teniente de Alcalde:** Sra. Concejala D^a María Angelina González-Carbajal Mantilla.

Cuarto.- Los Tenientes de Alcalde nombrados, ejercerán las funciones propias de dichos cargos de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 47 del Reglamento de Organización antes citados, que básicamente serán las de sustitución del titular de esta Alcaldía, en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Quinto.- Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOPA de su contenido.

Sexto.- Convóquese sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local el próximo día 17 de julio de 2023, a las 10:00 horas.

Séptimo.- Transcríbese esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

RESOLUCIÓN AYT/ALC/1699/2023
FECHA: 09-07-2023

RESOLUCIÓN

ASUNTO: ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027 - NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES DELEGADOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VISTO el contenido de los artículos 12 y disposición adicional del Reglamento Orgánico Municipal en relación a los artículos 43 a 45, 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISTO el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Analizado todo lo anterior y en base a las facultades que me concede la normativa vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- Revocar las delegaciones genéricas o especiales que con anterioridad hubiera conferido la Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Segundo.- Efectuar las siguientes delegaciones **genéricas** de las competencias de la Alcaldía, referidas a una o varias áreas de gestión municipal, en los Sres. Concejales miembros de la Corporación:

AREAS:

I.- TERRITORIO

- **Delegado: Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto**
- **Ámbito:** material: Obras, Servicios, Zona Rural, Urbanismo, Patrimonio.
- **Facultades:**
 - De propuesta e informe.
 - De gestión de recursos.
 - Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.
 - Programaciones de actuaciones y su seguimiento.
 - De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.
- **Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:**
 - Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo.
 - Información periódica a la Alcaldía de la gestión y programación de actuaciones.

II.- GOBERNANZA

- **Delegada: Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez**
- **Ámbito:** material: Hacienda, Desarrollo Económico, Interior, Seguridad.
- **Facultades:**
 - De propuesta e informe.
 - De gestión de recursos.
 - Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.
 - Programaciones de actuaciones y su seguimiento.
 - De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.
- **Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:**
 - Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo, salvo para las siguientes materias.
 - Información periódica a la Alcaldía de la gestión y programación de actuaciones.

III.- SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- **Delegada: Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez**
- **Ámbito material Dinamismo Social:** Turismo, Festejos, Educación, Cultura, Deportes.
- **Ámbito material Bienestar Social:** Igualdad, Juventud, Familia, Servicios Sociales, Salud.
- **Facultades:**
 - De propuesta e informe.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- *De gestión de recursos.*
- *Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.*
- *Programaciones de actuaciones y su seguimiento.*
- *De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.*

• **Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:**

- *Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo, salvo para las siguientes materias.*
- *Información periódica a la Alcaldía de la gestión y programación de actuaciones.*

Tercero.- Efectuar las siguientes delegaciones **especiales** de las competencias de la Alcaldía en el ámbito referido a la gestión de los asuntos que se indican a continuación, sin perjuicio de las facultades de supervisión que en todo caso le corresponde a la Concejalía Delegada Genérica sobre las actuaciones de dicha delegación especial.

I. Delegado Especial de Obras y Servicios: Sr. Concejal D. Marco Antonio Fernández Solar.

Ámbito material: Obras, Zona Rural, Servicios.

Facultades:

- *De propuesta e informe.*
- *De gestión de recursos.*
- *Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.*
- *Programaciones de actuaciones y su seguimiento.*
- *De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.*

Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:

- *Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo.*
- *Información periódica a la Concejalía Delegada de Área de la gestión y programación de actuaciones.*

II. Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico: Sr. Concejal D. José Ignacio Menéndez González.

Ámbito material: Hacienda, Desarrollo Económico.

Facultades:

- *De propuesta e informe.*
- *De gestión de recursos.*
- *Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.*
- *Programaciones de actuaciones y su seguimiento.*
- *De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.*

Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:

- *Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo.*
- *Información periódica a la Concejalía Delegada de Área de la gestión y programación de actuaciones.*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

III. Delegada Especial de Turismo y Festejos: Sra. Concejala D^a María Angelina González-Carbajal Mantilla.

Ámbito material: Turismo, Festejos.

Facultades:

- De propuesta e informe.
- De gestión de recursos.
- Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.
- Programaciones de actuaciones y su seguimiento.
- De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.

Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:

- Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo.
- Información periódica a la Concejalía Delegada de Área de la gestión y programación de actuaciones.

IV. Delegada Especial de Educación y Cultura: Sra. Concejala D^a Rosa María Rubio Domínguez.

Ámbito material: Educación, Cultura.

Facultades:

- De propuesta e informe.
- De gestión de recursos.
- Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.
- Programaciones de actuaciones y su seguimiento.
- De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.

Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:

- Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo.
- Información periódica a la Concejalía Delegada de Área de la gestión y programación de actuaciones.

V. Delegado Especial de Deportes: Sr. Concejala D. Gustavo Prieto Busto.

Ámbito material: Deportes.

Facultades:

- De propuesta e informe.
- De gestión de recursos.
- Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.
- Programaciones de actuaciones y su seguimiento.
- De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.

Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:

- Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Información periódica a la Concejalía Delegada de Área de la gestión y programación de actuaciones.

VI. Delegada Especial de Igualdad, Juventud y Familia: Sra. Concejala D^a María Lourdes López González.

Ámbito material: Igualdad, Juventud, Familia.

Facultades:

- De propuesta e informe.
- De gestión de recursos.
- Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.
- Programaciones de actuaciones y su seguimiento.
- De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.

Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:

- Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo.
- Información periódica a la Concejalía Delegada de Área de la gestión y programación de actuaciones.

VII. Delegada Especial de Servicios Sociales y Salud: Sra. Concejala D^a Sandra Manteca Duque.

Ámbito material: Servicios Sociales, Salud.

Facultades:

- De propuesta e informe.
- De gestión de recursos.
- Relaciones externas y con el personal al servicio de la Corporación en relación a la materia.
- Programaciones de actuaciones y su seguimiento.
- De dirección y coordinación de las Concejalías Especiales designadas, en su caso, para cada una de las materias incluidas en el ámbito de su competencia.

Condiciones específicas del ejercicio de la delegación:

- Se excluye la facultad de resolución mediante acto administrativo.
- Información periódica a la Concejalía Delegada de Área de la gestión y programación de actuaciones.

Cuarto.- Notifíquese la Resolución a los interesados significándoles que, de conformidad con lo establecido en el art. 114 del ROFRJ, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Quinto.- Transcríbese esta Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 14 d julio



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2023”), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

6.- EXPTE. 3485/2023.- ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe:

"Vistos los art. 20.1.c y e y 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 119 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal.

Considerando que en el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas Municipales corresponde al Pleno, a propuesta de la Alcaldía, determinar su composición, teniendo en cuenta que:

- Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. (Art 125 ROF)*
- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente.*

La Alcaldía somete al Pleno la siguiente propuesta para la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes en la Corporación:

DENOMINACIÓN	COMPOSICIÓN	
	Nº de miembros	Regla de proporcionalidad entre grupos políticos
TERRITORIO	9	- PP: 4 - IU: 2 - PSOE: 2 - VOX: 1
GOBERNANZA	9	- PP: 4 - IU: 2 - PSOE: 2 - VOX: 1
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: DINAMISMO SOCIAL	9	- PP: 4 - IU: 2 - PSOE: 2 - VOX: 1



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: BIENESTAR SOCIAL	9	- PP: 4 - IU: 2 - PSOE: 2 - VOX: 1
---	---	---

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 14 d julio 2023"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobada la propuesta de Alcaldía-Presidencia que ha quedado trascrita, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: nueve y VOX: dos), frente a diez votos en contra (Grupo Municipal IU-MAS PAIS-IAS: cinco y PSOE: cinco) y sin producirse abstenciones, de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.

7.- EXPTE. 3486/2023.- ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía para la designación plenaria de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno, oídos los Portavoces de los grupos municipales, con la correspondiente propuesta de designación de representantes:

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

- A propuesta del Grupo PP:
 - o D. Noray Issac Rubio López.
 - o D^a Mónica Blanco García.
 - o D^a Patricia Suárez Piedralba.
- A propuesta del Grupo Convocatoria por Castrillón: IU- MÁS PAÍS- IAS:
 - o D^a Yasmina Triguero Estévez.
 - o D. Oscar López Catalán.
- A propuesta del Grupo PSOE:
 - o D. David García García.
 - o D^a Ana López Sánchez.
- A propuesta del Grupo VOX:
 - o D^a María Arias Suárez.

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- A propuesta del Grupo PP:
 - o D. José Iván Álvarez Heres.
 - o D. José Antonio Fernández Alonso.
 - o D^a Claudia Díaz Méndez.
- A propuesta del Grupo Convocatoria por Castrillón: IU- MÁS PAÍS- IAS:
 - o D. Roberto Santiago Saiz.
 - o D^a María del Mar González Iglesias.
- A propuesta del Grupo PSOE:
 - o D. Manuel González Gutiérrez.
 - o D. Miguel García García.
- A propuesta del Grupo VOX:
 - o D. Ignacio Araujo Prieto.

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan como representantes municipales en los siguientes Organismos y Entidades:

Denominación	Composición	
	Nº de miembros	Regla de proporcionalidad entre grupos políticos
Patronato Municipal de Actividades Culturales	10	- Miembros natos: <ul style="list-style-type: none">o ALCALDEo CONCEJAL DELEGADO - PP: 3 - IU: 2 - PSOE: 2 - VOX:1
Patronato Municipal de Actividades Deportivas	10	- Miembros natos: <ul style="list-style-type: none">o ALCALDEo CONCEJAL DELEGADO - PP: 3 - IU: 2 - PSOE: 2 - VOX:1

Miembros:

- Patronato Municipal de Actividades Culturales:
 1. D. Jesús Eloy Alonso Prieto (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Castrillón).
 2. D^a Rosa María Rubio Domínguez (Concejala Delegada de la materia).
 3. D. Noray Issac Rubio López.
 4. D^a Mónica Blanco García.
 5. D^a Patricia Suárez Piedralba.
 6. D^a Yasmina Triguero Estévez.
 7. D. Oscar López Catalán.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

8. D. David García García.
9. D^a Ana López Sánchez.
10. D^a María Arias Suárez.

• Patronato Municipal de Actividades Deportivas:

1. D. Jesús Eloy Alonso Prieto.
2. D. Gustavo Prieto Busto.
3. D. José Iván Álvarez Heres.
4. D. José Antonio Fernández Alonso.
5. D^a Claudia Díaz Méndez.
6. D. Roberto Santiago Saiz.
7. D^a María del Mar González Iglesias.
8. D. Manuel González Gutiérrez.
9. D. Miguel García García.
10. D. Ignacio Araujo Prieto.

SEGUNDO.- En casos de imposibilidad de asistencia a las sesiones de alguno de los vocales representantes de las distintas formaciones políticas, podrán ser sustituidos puntualmente por otro/a Concejal/a, perteneciente a la misma formación política."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 14 d julio 2023"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobada la propuesta de Alcaldía, que ha quedado trascrita, por UNANIMIDAD de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.

8.- EXPTE. 3487/2023.- ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDÍA

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, por la Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución nº 1728 de fecha 11 de julio
- Resolución nº 1732 de fecha 11 de julio
- Resolución nº 1731 de fecha 11 de julio
- Resolución nº 1730 de fecha 11 de julio
- Resolución nº 1724 de fecha 11 de julio
- Resolución nº 1746 de fecha 12 de julio



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESOLUCIÓN AYT/ALC/1728/2023

FECHA: 11-07-2023

RESOLUCIÓN

"

ASUNTO: ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027-DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA: CONSORCIO DE AGUAS, SOGEPSA, COGERSA, AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES, CONSEJOS ESCOLARES CENTROS ENSEÑANZA PUBLICA ESCUELAS INFANTILES, GRUPO DESARROLLO RURAL BAJO NALON, CONTAMINACION ATMOSFERICA Y PLAN EMERGENCIA SITUACIONES SEQUIA

Resultando necesario proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en entidades externas, cuya competencia corresponde a la Alcaldía.

Oídos los Portavoces de los Grupos Municipales.

Visto artículo 10 de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA). (BOPA 16-12-2022)

Visto artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo S. A.

Visto artículo 10 de los Estatutos del Consorcio para la gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA) (BOPA 16-01-2017).

Visto artículo único del Decreto 42/2012, de 10 de mayo, por el que se establece la composición de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias de Gijón y Avilés.

Visto artículo 6 c) del Decreto 76/2007 de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).

Vistos Estatutos del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón y solicitud de fecha 19-06-2023.

Vista Resolución de 18 de junio de 2014, de la Consejería de de Fomento; ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación en el BOPA del "Plan de mejora de la calidad del aire en la zona ES0302 Asturias Central" (BOPA 03-07-2014 (Protocolo actuación y creación Comisión de Valoración y Seguimiento de la contaminación atmosférica)

Visto apartado 3 de la Resolución de 10 de Noviembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, por la que se crea el Comité de Coordinación y seguimiento de las actuaciones contra la contaminación que se desarrollen en ejecución del Plan de mejora de la calidad del aire en la zona ES 0302 Asturias-Central (en adelante el Comité de Coordinación y Seguimiento), modificada por Resolución de dicha Consejería de 14 de Octubre de 2015.

Visto apartado 3 del Acuerdo Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas (08-05-2018) de aprobación de Comisión técnica del Plan de emergencia antes situaciones de sequía.

En ejercicio de las funciones que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan como representantes municipales en las siguientes entidades externas:

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CADASA)

- D^a Nuria González-Nuevo Vázquez

SOGEPSA (Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- *D. Gustavo Prieto Busto.*

JUNTA GENERAL DE COGERSA (Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias)

- *D^a Nuria González Nuevo Vázquez.*
- *D. Rafael Ricardo González Gallego.*

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS.

- *D^a Jesús Eloy Alonso Prieto.*

CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA DEL CONCEJO Y ESCUELAS INFANTILES.

- *COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL ALVAREZ IGLESIAS:
D. Rafael Ricardo González Gallego.*
- *COLEGIO PUBLICO CASTILLO GAUZON:
D^a Sandra Manteca Duque.*
- *CRA CASTRILLON – ILLAS:
D. Marco Antonio Fernández Solar.*
- *COLEGIO PUBLICO EL VALLIN:
D^a María Lourdes López González.*
- *COLEGIO PUBLICO MAESTRO JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ:
D^a María Angelina González-Carbajal Mantilla.*
- *INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS ISLA DE LA DEVA:
D^a Nuria González-Nuevo Vázquez.*
- *INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS DE SALINAS:
D. Gustavo Prieto Busto.*
- *ESCUELA INFANTIL "EL TEXU":
D. José Ignacio Menéndez González.*
- *ESCUELA INFANTIL "EL CARBAYU":
D. José Jorge Anes Rodríguez.*
- *ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL "INFANTA LEONOR":
D. Rosa María Rubio Domínguez.*

ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALON:

- *Titular: D. Jesús Eloy Alonso Prieto.
Suplente: D. José Ignacio Menéndez González.*
- *Titular: D. Rafael Ricardo González Gallego.
Suplente: D. José Jorge Anes Rodríguez.*
- *Titular: D. Nuria González- Nuevo Vázquez.
Suplente: D. Gustavo Prieto Busto.*

COMISIÓN DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ATMOSFÉRICA (PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA ES 0302)

- D. Marco Antonio Fernández Solar.

COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO (PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA DE AVILÉS ES 0307)

- D. José Jorge Anes Rodríguez

COMISIÓN PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA (CONSORCIO DE AGUAS):

- D. Gustavo Prieto Busto
Suplente: D. José Jorge Anes Rodríguez.

SEGUNDO.- *Transcríbese esta Resolución al Libro de Decretos de Alcaldía, notifíquese a los interesados y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESOLUCIÓN AYT/ALC/1732/2023
FECHA: 11-07-2023

"

RESOLUCIÓN

ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027-DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA: COMISIONES DE SALUD ESCOLAR CENTROS DOCENTES DEL MUNICIPIO

Considerando el Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias, en su artículo 2, apartado f), establece que la Comisión de Salud Escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos estará integrada por:

"f) Una persona en representación del Ayuntamiento en que esté ubicado dicho centro que forme parte del Consejo Escolar o del Consejo Social del centro docente o, en su defecto, quien designe el Ayuntamiento correspondiente".

Esta Alcaldía, en ejercicio de las funciones que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan como representantes municipales en la Comisión de Salud Escolar de los diferentes centros docentes del municipio sostenidos con fondos públicos, según se detalle a continuación:

- **COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL ALVAREZ IGLESIAS:**
D^a Rosa María Rubio Domínguez.
- **COLEGIO PUBLICO CASTILLO GAUZON:**
D. Rafael Ricardo González Gallego.
- **ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL "INFANTA LEONOR":**
D^a María Lourdes López González.
- **CRA CASTRILLON – ILLAS:**
D. José Jorge Anes Rodríguez.
- **COLEGIO PUBLICO EL VALLIN:**
D. José Ignacio Menéndez González
- **COLEGIO PUBLICO MAESTRO JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ:**
D^a Nuria González-Nuevo Vázquez
- **INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS ISLA DE LA DEVA:**
D^a Sandra Manteca Duque.
- **INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS DE SALINAS:**
D. Gustavo Prieto Busto.

SEGUNDO.- Transcríbese esta Resolución al Libro de Decretos de Alcaldía, notifíquese a los interesados y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESOLUCIÓN AYT/ALC/1731/2023
FECHA: 11-07-2023

”

RESOLUCIÓN

ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027-DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA: CONSEJO DE SALUD DE ZONA DEL AREA SANITARIA III

Considerando que, de conformidad con lo previsto por el apartado d) del art. 4) del Decreto del Decreto 2/2006, de 12 de Enero, por el que se regula la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de cada zona básica de salud (BOPA de 26-01-2006), corresponde a los Ayuntamientos la designación de los representantes que por número corresponda para integrar los Consejos de Salud de Zona.

Vista la normativa aplicable, en particular art. 21.1.b y siguientes y 22.2.q. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, y el citado Decreto 2/2006, de 12 de Enero.

Considerando el criterio jurisprudencial establecido por Sentencias como la de 30-10-2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Gijón, y la más antigua del Tribunal Supremo, ST 10-11-92, respecto a la competencia para la designación de representaciones, en base a la cláusula residual del art. 21.1.5, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVE:

PRIMERO.- Revocar las designaciones que con anterioridad hubiera conferido la Alcaldía de este Ayuntamiento para formar parte del Consejo de Salud de Zona del área Sanitaria III.

SEGUNDO.- Designar a D. RAFAEL RICARDO GONZALEZ GALLEGO, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Salud de Zona del Área Sanitaria III asistido por la Técnica Municipal del Plan Municipal sobre Drogas, D^a M^a Isabel Panadero Cabanas.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia del Área Sanitaria III y a las personas interesadas.”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESOLUCIÓN AYT/ALC/1730/2023
FECHA: 11-07-2023

“

RESOLUCIÓN

ASUNTO: ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027-DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA: COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CONVENIO OBRAS AUTORIZACIONES DEMANIALES MANANTIAL DE LA FERVENCIA

Visto escrito con registro de entrada nº 10962, de fecha 22/10/2019, mediante el cual el Ayuntamiento de Avilés solicita la designación de los dos miembros de este Ayuntamiento que formarán parte de la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Avilés y Castrillón para llevar a cabo las obras necesarias para materializar las autorizaciones demaniales del agua del manantial de la Fervencia (Castrillón).

Visto que la cláusula quinta de dicho Convenio establece la creación de una Comisión de seguimiento y control de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del Convenio.

Vista Resolución de fecha 21 de enero de 2020 de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en la citada Comisión.

En ejercicio de las funciones que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar las designaciones que con anterioridad hubiera conferido la Alcaldía de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Avilés y Castrillón para llevar a cabo las obras necesarias para materializar las autorizaciones demaniales del agua del manantial de la Fervencia (Castrillón).

SEGUNDO.- Designar a D. Marco Antonio Fernández Solar y a D^a Carolina Veiguela Canteli (Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Castrillón), como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Avilés y Castrillón para llevar a cabo las obras necesarias para materializar las autorizaciones demaniales del agua del manantial de la Fervencia (Castrillón).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados a los efectos oportunos. ”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESOLUCIÓN AYT/ALC/1724/2023
FECHA: 11-07-2023

"

RESOLUCIÓN

ASUNTO: ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027: DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES

Resultando necesario proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en entidades externas, cuya competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto Art. 3 d) del Reglamento del Consejo de Mujer del Municipio de Castrillón (BOPA 27-08-2008).

Visto Art. 4 punto 7 del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (BOPA 19-08-2010).

Visto Art. 3 b) del Reglamento del Consejo de Personas Mayores de Castrillón (BOPA 26-02-2008).

Visto Art. 9 b) del Reglamento del Consejo Escolar Municipal (BOPA 25-07-2008).

Visto Art. 3 del Acuerdo de creación del Consejo Municipal para la Promoción y Accesibilidad de Barreras (BOPA 30-05-1997).

Visto Art. 3 del Acuerdo del Consejo Municipal para Cooperación y la Solidaridad (BOPA 11-04-1998).

Oídos los Portavoces de los grupos municipales, con la correspondiente propuesta de designación de representantes:

A propuesta del Grupo Municipal PP:

- *PLENO CONSEJO DE MUJER DE CASTRILLON: D^a M^a Lourdes López González.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON: D^a M^a Lourdes López González.*
- *PLENO CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE CASTRILLON: D^a Sandra Manteca Duque.*
- *PLENO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, D. Gustavo Prieto Busto, D^a María Angelina González-Carbajal Mantilla y D. Rosa Rubio Dominguez.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS.D. Gustavo Prieto Busto, D. Marco Antonio Fernández Solar, D. José Ignacio Menéndez González y D^a Sandra Manteca Duque.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD: D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, D. Marco Antonio Fernández Solar, D^a María Angelina González Carbajal Mantilla y D^a M^a Lourdes López González.*

A propuesta del Grupo Municipal Convocatoria por Castrillón: IU-MAS PAIS-IAS:

- *PLENO CONSEJO DE MUJER DE CASTRILLON: D^a M^a Soraya Casares Alperi.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON: D^a Yasmina Triguero Estévez.*
- *PLENO CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE CASTRILLON: D. Laureano López Rivas.*
- *PLENO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: D^a M^a del Mar González Iglesias y D. Roberto Santiago Saiz.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS: D^a Yasmina Triguero Estévez y D^a Noemí Martín González.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD: D. Laureano López Rivas y D^a Noemí Martín González.*

A propuesta del Grupo Municipal PSOE:

- *PLENO CONSEJO DE MUJER DE CASTRILLON: D^a Beatriz Mayo Mangué.*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON: D^a Beatriz Mayo Mangue.*
- *PLENO CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE CASTRILLON: D^a Angélica González Fernández.*
- *PLENO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: D. Iván José López Reguero y D^a Martina Montserrat Sampedro González.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS. D^a M^a Luis Wic Serrano y D. José Luis Díaz López.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD: D^a Margarita López Arias y D. José Ángel González Arias.*

A propuesta del Grupo Municipal Vox:

- *PLENO CONSEJO DE MUJER DE CASTRILLON: D^a Flor Rubio Fernández.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON: D^a Mónica Pantiga González.*
- *PLENO CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE CASTRILLON: D^a Gregorio González Fuertes.*
- *PLENO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: D. Rafael Ricardo Gonzalez Gallego.*
- *PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS D^a Francisco Fernández Pendás.*
PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD: D^a Francisco Suárez San Martín.

En ejercicio de las funciones que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- *Designar a las personas que a continuación se relacionan como representantes municipales en las siguientes entidades externas:*

PLENO CONSEJO DE MUJER DE CASTRILLON.

- *D^a M^a Lourdes López González (PP).*
- *D^a M^a Soraya Casares Alperi (IU).*
- *D^a Beatriz Mayo Mangue (PSOE).*
- *D^a Flor Rubio Fernández (Vox).*

PLENO CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON.

- *D^a M^a Lourdes López González (PP).*
- *D^a Yasmina Triguero Estévez (IU).*
- *D^a Beatriz Mayo Mangue (PSOE).*
- *D^a Mónica Pantiga Gonzalez (Vox).*

PLENO CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE CASTRILLON.

- *D^a Sandra Manteca Duque (PP).*
- *D. Laureano López Rivas (IU).*
- *D^a Angélica González Fernández (PSOE).*
- *D^a Gregorio González Fuertes(Vox).*

PLENO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

- *D^a Nuria González-Nuevo Vázquez (PP).*
- *D. Gustavo Prieto Busto (PP).*
- *D^a María Angelina González-Carbajal Mantilla (PP).*
- *D. Rosa Rubio Domínguez (PP).*
- *D^a M^a del Mar González Iglesias, (IU).*
- *D. Roberto Santiago Saiz (IU).*
- *D. Iván José López Reguero (PSOE).*
- *D^a Martina Montserrat Sampedro González (PSOE).*
- *D. Rafael Ricardo Gonzalez Gallego (Vox).*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS.

- D. Gustavo Prieto Busto (PP).
- D. Marco Antonio Fernández Solar (PP).
- D. José Ignacio Menéndez González (PP).
- D^a Sandra Manteca Duque (PP).
- D^a Yasmina Triguero Estévez (de IU).
- D^a Noemí Martín González (IU).
- D^a M^a Luisa Wic Serrano (PSOE).
- D. José Luis Díaz López (PSOE).
- D^a Francisco Fernández Pendás (Vox).

PLENO CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD

- D^a Nuria González-Nuevo Vázquez (PP).
- D. Marco Antonio Fernández Solar (PP).
- D^a María Angelina González Carbajal Mantilla (PP).
- D. M^a Lourdes López González (PP).
- D. Laureano López Rivas (IU).
- D^a Noemí Martín González (IU).
- D^a Margarita López Arias (PSOE).
- D. José Ángel González Arias (PSOE).
- D^a Francisco Suárez San Martín (Vox).

SEGUNDO.- *Transcríbese esta Resolución al Libro de Decretos de Alcaldía, notifíquese a los interesados y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESOLUCIÓN AYT/ALC/1746/2023
FECHA: 12-07-2023

"

RESOLUCIÓN

ASUNTO: ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027-DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA: JUNTA MANCOMUNIDAD COMARCA AVILES

Resultando necesario proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en entidades externas, cuya competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto escrito de fecha 03-07-20223 con nº R.E: 8053, por el que la Mancomunidad Comarca de Avilés solicita comunicación de nombramiento de tres representantes que formarán parte de la Junta.

Visto artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad Comarca de Avilés.

En ejercicio de las funciones que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan como representantes municipales en la siguiente entidad externa:

JUNTA MANCOMUNIDAD COMARCA AVILES

- D^a María Angelina González Carbajal Mantilla.
- D. José Jorge Anes Rodríguez.
- D^a María del Mar González Iglesias.

SEGUNDO.- Transcríbese esta Resolución al Libro de Decretos de Alcaldía, notifíquese a los interesados y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 14 d julio 2023"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente con la Secretaría que certifica.

Vº Bº